



Ciento maravedis

**SELLO G. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAYDOS.**

ve entrada de Lima por y media. Juzgada de la media
mano de esta villa mediante uno corresponden con la mano
de aquella Capital, y q. se deviene persona q. haiga Consejo
en esta villa, con otras de venenias, y en todas la de q. para
la Provincia de la diligencia Consejo de la villa de venenias
q. faltan hasta el numero de setenta y tres en q. se deviene
una a se a templar solo q. faltan sin mas Comisarios
que presentacion y otras de N. Señores: y por la villa
se deviene segun de q. Cumpla, y se ponga Comisarios de
proprio.

En este Ayuntamiento ve ha echo por una undecena punto
q. deviene con acuerdo de averia con fha de dia de ayer
q. ante se infra scriptos en q. manifestada q. asenias
a q. enee Camilo q. Lelebio que Consejo en media villa
de tres deviene por nombre Comisarios para q. por
votos y con Indulgencia de dho. N. Señores de Alcalde
ma J. Francisco la Cobana de N. Comisarios y con
ma J. Francisco y Costumbre de esse acuerdo la N. Señores
como haia executado en los años anteriores, como
acuerdo nose haia opuesto dho. Señores ni haia dado

o o o

